





SUPLEMENTESE EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO AL PROGRAMA PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 1868

Chillán Viejo, 1 4 SEP 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 83 del 07 de enero de 2011, que Aprueba Programa Social de "APOYO AL PROGRAMA PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE el Programa Social de "APOYO AL PROGRAMA PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO" de la Comuna de Chillán Viejo, en la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios", por un monto de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALXGGB/MCV/rbc.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.